AVISO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE

NOTIFICACION FALLO DE TUTELA AL SEÑOR GUILLERMO CUETIA CAMPO EN SU CALIDAD DE VINCULADO

Radicación: 76001310300420220018400
Proceso: Acción de Tutela
ACCIONANTE: CESAR OTALORA BELTRAN
ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL Y OTROS

Se comunica al señor GUILLERMO CUETIA CAMPO, que dentro de la acción de tutela que se adelante en este despacho judicial se profirió el fallo No. 261 del 23 de septiembre de 2022, en el cual se resolvió:

"PRIMERO.NEGAR el amparo de los derechos deprecados por el señor CÉSAR OTÁLORA BELTRÁN, de conformidad con las razones indicadas en el cuerpo de este proveído. SEGUNDO. NOTIFICAR a las partes esta providencia por el medio más expedito (artículo 36 del Decreto 2591 de 1991). TERCERO. Sí no fuere impugnada la presente providencia dentro del término de tres (3) días siguientes a su notificación, envíese a la Corte Constitucional para su eventual revisión (artículo 31 del Decreto 2591 de 1991), teniendo en cuenta las directrices señaladas en el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020 y la Circular PCSJC20-29 del 29 de julio de 2020, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura."

En constancia de lo anterior, se fija el presente aviso en la cartelera del Juzgado y en el micrositio dispuesto en el portal web de la Rama Judicial, hoy veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a.m.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria